



Programa de pruebas de detección para recién nacidos

Declaración de objeción religiosa por parte de los padres

Yo soy el padre/madre o el tutor legal de _____, un niño que nació en Carolina del Sur el _____. Solicito que a mi hijo no se le haga la prueba del talón para la detección de enfermedades del metabolismo y de hemoglobinopatías silenciosas y mortales. Certifico que esta negativa está basada en mis creencias religiosas. Las creencias religiosas son la única razón para una negativa que permite la ley de Carolina del Sur, sección 44-37-30(C).

Entiendo que es posible que mi hijo padezca daño cerebral, otro daño corporal o la muerte si no se diagnostica una enfermedad que puede ser detectada con la prueba del talón. Entiendo que tal daño puede ser disminuido o prevenido con un diagnóstico y tratamiento tempranos. Entiendo que estas enfermedades son por lo general silenciosas y que pueden estar presentes en un niño que parece estar sano. Entiendo que la prueba del talón es la mejor forma de realizar una detección temprana de estas afecciones y que la prueba se hace rutinariamente a cada niño. Entiendo que esta prueba es rápida y fácil y que los resultados son confidenciales. Entiendo que desde hace muchos años esta prueba ha sido la atención médica estándar para todos los niños nacidos en Carolina del Sur y en el resto de Estados Unidos.

Me han informado en detalle y entiendo perfectamente las posibles consecuencias devastadoras para la salud de mi hijo si no se realiza la prueba del talón. Me han informado en detalle y entiendo perfectamente los beneficios de la prueba y del almacenamiento de las muestras de sangre. Me han dado el folleto producido por el Departamento de Salud Pública de Carolina del Sur que describe las afecciones para las cuales una prueba está actualmente disponible y que explica los beneficios de realizar la prueba y del almacenamiento de las muestras de sangre. También entiendo que si no fuera por mi objeción, le habrían realizado a mi hijo la prueba para la detección de estas afecciones. Me han dado la oportunidad de hacer preguntas sobre esta prueba y estas afecciones y me han respondido todas mis preguntas a mi entera satisfacción.

Yo libero y eximo de responsabilidad al Departamento de Salud Pública de Carolina del Sur, al centro médico donde tuvo lugar el nacimiento, a la(s) persona(s) responsable(s) de la recolección de las muestras de sangre y a cualquier otra persona o entidad que se base en esta objeción por cualquier lesión, enfermedad y/o consecuencias, incluyendo la muerte de mi hijo, que padezca mi hijo como consecuencia de mi negativa a que se haga la prueba del talón.

Padre/madre: _____ Fecha: _____

Testigos: _____

NOTA PARA PROVEEDORES: este formulario es necesario sólo si el padre/madre o el tutor legal se niega a que se realice una prueba para efectos de la detección de errores congénitos del metabolismo y de hemoglobinopatías.

Instrucciones para 1804-SPA-DPH

Declaración de objeción religiosa por parte de los padres

PROPÓSITO: Este formulario es utilizado por el hospital, el departamento de salud y otros proveedores de atención médica para documentar una objeción religiosa a pruebas para recién nacidos para efectos de la detección de errores congénitos del metabolismo y hemoglobinopatías.

INSTRUCCIONES DETALLADAS:

Sección superior: en las líneas indicadas, escriba con letra de molde el nombre del recién nacido y la fecha de nacimiento.

Sección inferior: el padre/madre o el tutor firma con el nombre e indica la fecha en el espacio apropiado. El testigo firma con el nombre e indica la fecha en el espacio apropiado.

PROCEDIMIENTOS DE OFICINA Y ARCHIVO: Envíe el documento original a Newborn Screening Follow-up Program, Division of Woman and Children's Services, SC DPH, Mills/Jarret Complex, Box 101106, Columbia SC 29211. Incluya el nombre completo y la dirección postal del padre/madre o tutor. Se puede dar una copia al padre/madre o tutor. Una copia se archiva bajo consentimientos en el departamento de salud o en la instalación donde se firmó el formulario. El formulario debería guardarse de acuerdo con el programa de retención de expedientes médicos.